



**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

- a) Denominación del proyecto:
- b) Fecha de inicio:  Fecha de finalización:
- c) Lugar de realización:

**II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (contenido mínimo a cumplir con la extensión necesaria)**

- a) Breve resumen del proyecto.



---

b) Objetivos del proyecto.



- 
- c) Destinatarios del proyecto y número de beneficiarios directos e indirectos del mismo. En el caso de que el proyecto comprenda varias acciones, actividades o intervenciones, se deberá recoger los beneficiarios de cada una de ellas, y, al final, la suma total.



---

d) Resultados a obtener con el Proyecto.



- 
- e) Gastos para los que se solicita la subvención. Indicar dentro del Proyecto para el que se solicita la subvención cuáles son las actividades o gastos dentro de ese Proyecto subvencionables (que coincidirá con la cantidad que se tendrá que justificar tanto el gasto como su pago).



- 
- f) Acciones a desarrollar y calendario. Señalar la duración del programa, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas.



---

g) Recursos a utilizar (técnicos, humanos y materiales).



**III. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR DENTRO DEL PROYECTO A DESARROLLAR (solamente aquellos gastos subvencionables)**

III. I. PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
A) Gastos de diseño, desarrollo, perfeccionamiento, modificación y/o mantenimiento de páginas webs y portales en Internet.	
B) Gastos ordinarios de la entidad (luz, agua, telefonía...) hasta un máximo total de 400 indistintamente del tipo de gasto a justificar.	
C) Equipos, materiales y suministros: alquiler de equipos y bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades. Materiales fungibles y adquisición, producción y edición de materiales.	
D) Gastos de publicidad relacionado con el proyecto, hasta un máximo de 10% del coste total de la actividad a subvencionar.	
E) Gastos de personal: nóminas, seguros sociales y retenciones IRPF de personas contratadas para llevar a cabo las actividades previstas en el proyecto.	
F) Gastos derivados de prestación de servicio y que se encuentren directamente relacionadas con la actividad subvencionada.	
G) Gastos de desplazamiento mediante la correspondiente factura de transporte.	
H) Viajes, alojamiento y dietas de personal o voluntariado o beneficiarios en caso de desplazamientos. En el caso de desplazamientos con vehículo propio se considerará justificable la cantidad de 0,19 euros/km.	
<b>TOTAL GASTOS</b>	

III. II. PRESUPUESTOS DE INGRESOS	IMPORTE
<b>a) APORTACIONES</b>	
<b>Aportaciones de otras entidades</b>	
Fondos propios de la Entidad	
Ingresos obtenidos por la ejecución del proyecto	
<b>Aportaciones de otras entidades</b>	
Entidad <input type="text"/>	
Entidad <input type="text"/>	
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	
<b>b) SUBVENCIÓN SOLICITADA (Total del proyecto menos aportaciones)</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

San Vicente del Raspeig a :

Firma:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión y tramitación de su solicitud. Legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos, misión de interés público y/o cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con el art. 6 del RGPD. No están previstas cesiones a terceros. Los derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en la sede electrónica (<https://raspeig.sedipualba.es>)